

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 485

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA**

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA: Aprovechamiento ordinario de 3.687 pinos para resinación a vida, en 5.ª entalladura, en el monte núm. 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, propiedad de esta Mancomunidad, sito en término municipal de San Pascual, por el sistema de pica de corteza estimulada, a excepción de aquellos pinos que en la pasada campaña se resinaron por Hugues.

TIPO DE TASACION: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CUARENTA (73.740) pesetas, como tipo base, y NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (92.175) pesetas como índice.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la entrega hasta el 15 de Noviembre de 1982.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: Tres por ciento del importe del tipo base, o sea DOS MIL DOSCIENTAS DOCE (2.212) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, después de la inserción de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once treinta horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial del la Provincia.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El presidente, *Pedro García Burguillo*.

El secretario, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de.....(en letra).....pesetas, y

al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

.....de..... de 19.....

EL INTERESADO,

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION
DE AVILA**

Don Jesús García García, secretario de la Junta Electoral de Zona de esta Capital,
DOY FE: Que en el día de hoy, se ha llevado a efecto la siguiente:

ACTA DE CONSTITUCION Y RENOVACION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA.

Siendo las doce horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, y hallándose reunidos en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de esta Capital de Avila, el Ilmo. Sr. don Elías Dávila Lorenzo, magistrado-juez de dicho juzgado de Instrucción y don Francisco Javier Velasco Martín, como titular en Funciones del Juzgado de Distrito de esta Capital, don Mateo Burgos Izquierdo, como juez titular digo, en funciones sustituto del Juzgado de Distrito de Cebreros, don Justo Sánchez Fernández, Juez de Paz de las Navas del Marqués, Don Mauricio Mata González, Abogado Ejerciente con más años de ejercicio en la profesión del Colegio de Avila, don Armando Ríos Almarza, arquitecto como vocal de la Junta de Zona nombrado en su día, y don Gerardo Lu-

ciano Martín González, arquitecto, vocal de la Junta Electoral de Zona nombrado en su día, y actuando como secretario don Jesús García García, de este Juzgado, y en virtud de lo establecido en el Art. 6 y 9 del Decreto Ley 20/1977, de 18 de Marzo, sobre normas electorales se procede con los anteriormente reseñados a la Constitución y Renovación de la citada Junta Electoral de Zona y habiendo comparecido y presentes todos ellos obstando cada uno el cargo referenciado, por SS.^a se acuerda constituida la Junta de Zona Electoral del Partido Judicial de Avila.

Dándose por terminada este acta que firman los comparecientes, con el Secretario, doy fe.

Firmado por todos los componentes de la Junta, antes mencionados.

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito, y para que conste y a fin de remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido y firmo el presente en Avila a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Doy Fe.

Firma, *ilegible*.

—484

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

EDICTO

D. José María Guglieri Vázquez, juez de Distrito de San Martín de Valdeiglesias, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Distrito de Cebros (Avila).

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil con el número 41/81 a instancia de D.^a Pilar Peinado Pérez, mayor de edad, casada, sin especial profesión, vecina de Madrid c/ Vandergoten num 8-1.º D, representada por el Procurador de los Tribunales D.^a Francisca Luisa Gómez Salas, contra Benedicta Gómez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin especial profesión, vecina que fue de Sotillo de La Adrada, c/ La Iglesia núm 12, y hoy en ignorado paradero, sobre fijación definitiva de línea divisoria de fincas colindantes en la localidad de Sotillo de la Adrada, al sitio de la Carretera de Casillas, conocido por Prado Moral.

En el cual se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día DIECISEIS DE MARZO Y HORA DE LAS DOCE, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza de España núm 1-2.ºm apercibiendo a la demandada que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y que continuará el juicio

sin más citarle ni oírle, y que hasta el momento del juicio tendrá de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada BENEDICTA GOMEZ RODRIGUEZ, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebros a dos de Marzo de 1982.

Firmas, *ilegibles*.

—5050

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

EDICTO

D. José María Guglieri Vázquez, juez de Distrito de San Martín de Valdeiglesias, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Distrito de Cebros (Avila).

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, a instancia de D. Lázaro Martín Pérez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid c/Blasco de Garay núm 36, representado en los autos por la Procuradora de los Tribunales D.^a Francisca Luisa Gómez Salas, contra Francisco García Asensio mayor de edad, empleado, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Sotillo de la Adrada c/ Fragua Antigua 25, de la casa sita en la localidad de Sotillo de la Adrada c/ Fragua Antigua 25, propiedad del demandante y arrendada por el demandado.

En el cual y dado el ignorado paradero del demandado, he acordado la publicación del presente Edicto, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para que comparezca ante este Juzgado el próximo día DIECISEIS DE MARZO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA de la mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio, con el apercibimiento de que de no comparecer será decretado el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de citación al demandado FRANCISCO GARCIA ASENSIO, expido y firmo el presente en Cebros a 2 de Marzo de 1982.

Firmas, *ilegibles*.

—506

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1980 se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Pedro-Bernardo, a 27 de Febrero de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—487

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación, año 1982; queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder ser examinado por los interesados, y presentar por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que juzgaren procedentes.

Villarejo del Valle, 27 de Febrero de 1982.

El alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—489

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27-Febrero 1982, y con el quorum fijado en el artículo 3º Ley

110 / 1981 de 28 de Octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 971.204.
- 2 Impuestos indirectos, 452.640.
- 3 Tasas y otros ingresos, 1.195.689.
- 4 Transferencias corrientes, 4.242.281.
- 5 Ingresos patrimoniales, 136.186.

B) Operaciones de capital

- 6 Enajenación de Inversiones reales, 2.000.

TOTAL INGRESOS: 7.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 3.119.131.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.695.169.
- 4 Transferencias corrientes, 151.000

B) Operaciones de Capital

- 7 Transferencias de capital, 1.000.000
- 8 Variación de activos financieros, 10.000.
- 9 Variación de pasivos financieros, 24.700.

TOTAL GASTOS: 7.000.000

En Solosancho a 1 de Marzo de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—488

Ayuntamiento de Gavilanes**ANUNCIO**

Habiendo resultado desierto en segunda licitación el aprovechamiento de 1.220 pinos 1.050 metros cúbicos de madera en blanco, que fue anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 28 de enero de 1982, número 12, se anuncia nuevamente con sujeción al anuncio de referencia a excepción de los precios que serán de tasación 1.512.000 pesetas y precio índice de 1.890.000 pesetas.

La admisión de plicas, al siguiente día hábil una vez transcurridos diez hábiles, al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia y la apertura de las mismas al siguiente y hora de las DIEZ.

Caso de quedar desierta, se efectuará una nueva una vez transcurridos cinco días hábiles.

Gavilanes, a 27 de Febrero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—490

Ayuntamiento de Piedralaves**ANUNCIO****EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE RESINAS, URGENTE**

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el aprovechamiento de Resinas en el Monte nº 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1982; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que, durante ese plazo, no se presente ninguna reclamación; por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª OBJETO: Lo constituye la enajenación de Resinas a obtener de 46.800 pinos a vida, en primera entalladura, en el Monte Nº 20 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento.

2.ª TIPO DE TASACION:

El tipo de tasación se ha fijado en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL (351.000) PESETAS.

3.ª PRECIO INDICE: El precio índice señalado para este aprovechamiento es de CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (438.750) PESETAS.

4.ª FIANZA: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTAS TREINTA (10.530) PESETAS, equivalente al tres por ciento del precio de tasación.

5.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con Timbre del Estado, Sello de la Mutualidad de Administración Local y Sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante las horas de nueve a catorce, en el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.ª APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al que ter-

mine el plazo de presentación de plicas.

7.ª PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

8.ª DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, de profesión....., vecino de provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., nº....., con D.N.I. Nº, expedido en el..... de..... de.....; enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas en relación con la subasta de Resinas de 46.800 pinos a vida, en primera entalladura, anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves en el B.O.P. Nº....., del día..... de.... de.....; ofrece la cantidad de..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a..... de..... de 19.....
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Piedralaves, a 2 de marzo de 1982.
El alcalde, *ilegible*.

—496

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base en la Subasta de enajenación de 1243 metros cúbicos con corteza, 1.100 pies y 1.000 m³ en blanco en el monte nº 68 del catálogo de estos propios, queda expuesto al público durante 10 días hábiles en la secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles con-

tados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el B.O.P. tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las 13 horas la subasta siguiente.

OBJETO: Enajenación de 1000 mc. en blanco, equivalentes a 1.243 mc. en corteza, en el monte núm 68 del catálogo bajo el precio de tasación de 2.100.000 pesetas, siendo el precio índice de 2.625.000 pts.

GARANTIAS: La provisional del 3% del tipo de base y la definitiva del 6% del total de la subasta.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: En la Casa consistorial de 10 a 13 horas hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta a las 13 horas.

DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1982.

DOCUMENTACION: A las proposiciones debidamente reintegradas se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4 y 5 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales acompañándose a sí mismo carnet de empresa con Responsabilidad y documento acreditativo de constitución de fianza provisional.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo el aprovechamiento, como anuncios, reintegros, gastos de operaciones facultativas y demás que se derive de la subasta.

Pagos: El 50% al final de la corta y el resto, una vez efectuada la mitad de la madera sacada.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a las mismas horas y condiciones de la anterior.

Ampliación de datos y EXAMEN de documentos, en la secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales.

En Santa María del Tiétar, a 27 de febrero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—491

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERAS URGENTE

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subastas para la venta de maderas en el Monte nº 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1982; quedan

expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, las oportunas subastas, que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituyen la enajenación de los siguientes lotes de pinos, en blanco señalados en la superficie de corta, en el Monte Nº 20 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento.

LOTE PRIMERO: Aprovechamiento maderable de 900 pinos pinaster, equivalentes a 840 metros cúbicos de madera en blanco, tasado en 1.680.000 pesetas y valor índice de 2.100.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Aprovechamiento maderable de 753 Pinos Pinaster, equivalentes a 900 metros cúbicos de madera en blanco, tasado en 1.980.000 pesetas y valor índice de 2.475.000 pesetas.

LOTE TERCERO: Aprovechamiento maderable de 536 pinos pinaster, equivalentes a 600 metros cúbicos de madera en blanco, tasado en 1.320.000 pesetas y valor índice de 1.650.000 pesetas.

2.ª FIANZAS:

Los licitadores que concurren a estas subastas deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento las cantidades que resulten de aplicar el 3 por 100 a los precios de tasación y que son:

Para el LOTE PRIMERO: 50.400 Pts.

Para el LOTE SEGUNDO: 59.400 Pts.

Para el LOTE TERCERO: 39.600 Pts.

3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con Timbre del Estado, Sello de la Mutualidad de Administración Local y Sello Municipal, todos ellos de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, desde las 10 a las 13,30 horas, durante el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

4.ª APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas y comenzará a las 12,30 horas, con el

Lote 1º, continuando sin interrupción hasta su terminación.

5.ª SEGUNDA SUBASTA:

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día quinto siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª PAGO DE ANUNCIOS:

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de estas subastas y formalización del contrato correspondiente.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., nº....., con D.N.I. Nº....., expedido en....., elde de.....; enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial del Estado Nº..... del día... de..... de..... y de la Provincia Nº....., del día... de..... de....., para la venta de..... metros cúbicos de madera, en blanco, aforados en..... pinos, en el Monte Nº 20, "Dehesa de la Avellaneda", ofrece la cantidad de..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador)
Piedralaves, a 2 de marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—497

Ayuntamiento de Navalvenga

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, se halla expuesto al Público el PADRÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS de 1982. Durante dicho plazo podrá ser examinado y reclamado el mismo por los interesados.

Navalvenga, a 2 de Marzo de 1982.
El alcalde, *Francisco Rueda*.

—499